



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: Unidad De Transparencia
OFICIO: 02-31
EXPEDIENTE: 02/2023

ASUNTO: COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA
P R E S E N T E.

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para expresarle lo siguiente y en relación a su circular IZAI/CP-FGTR-215/2022 donde nos piden actualizar los costos de reproducción para obtener la información de solicitudes de información, le informo que en la Ley de Ingresos del Municipio de Teul de Gonzales Ortega, no se encuentra establecido un costo específico para ello, es por eso que, en lo que nos compete como municipio aremos la propuesta correspondiente para que en esta ley haya costos específicos en relación a las solicitudes de información pública y que dichos costos sean accesibles así como lo marca el artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Tomando como base la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas art 129 donde estipula que los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada a que se refieren los artículos 25 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por la reproducción de la información a través de documentos físicos, en medios de almacenamiento o por envío vía internet, que le sean solicitados en materia del derecho a la información pública de acuerdo con la ley de esta materia, conforme a lo siguiente:

- I. Por la expedición de copia simple por hoja. \$1.30
- II. Por la expedición de copia certificada por hoja. \$2.10
- III. Por la expedición de copia a color por hoja. \$2.10
- IV. Por cada hoja enviada por internet que contenga la información requerida. \$2.10
- V. Por cada hoja transferida a un medio de almacenamiento (USB, Disco Compacto o cualquier otro), que contenga la información requerida. \$2.10

VI. Por expedición de copia simple de planos por metro de papel cuadrado. \$75.00

VII. Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel. \$100.00.

Cabe mencionar que nos basaremos en estos precios que meramente son accesibles para el acceso a la información, y en el tiempo pertinente se asentaran en la Ley de Ingresos del Municipio los costos de reproducción para obtener la información de solicitudes

Me despido de Usted, deseándole éxito en todas las actividades.

ATENTAMENTE

“DESDE HUITZILA HASTA LA PUNTA DE LA SIERRA”

TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A 15 DE FEBRERO DEL 2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Ana Miriam Escobedo G.

C. ANA MIRIAM ESCOBEDO GÁMEZ

FIRMA ELECTRÓNICA

Documento

Folio: IZAI/CP-FGTR-215-78/2022/B01
Archivo: oficio costo de reproduccion ayuntamiento.pdf
Descripción: COSTOS DE REPRODUCCION DE AYUNTAMIENTO
Checksum: 7e012ad8040fd95d76c43d6407271dff64fe69c3a1f926eba6078c28bf6a4ea6

Firma 1/1

Organismo: Teúl de González Ortega
Puesto: Unidad de Transparencia
Firmante: Ana Miriam Escobedo Gamez
Correo: transparenciateul@hotmail.com
Fecha firma: 16 February 2023 a las 12:39 hrs.
Certificado: 1663616458716
Cadena original: IZAI/CP-FGTR-215-78/2022/B01|oficio costo de reproduccion ayuntamiento.pdf|7e012ad8040fd95d76c43d6407271dff64fe69c3a1f926eba6078c28bf6a4ea6|16-02-2023 12:39:47|Teúl de González Ortega|EOGA920126MZSSMN06
Sello digital: dHuFCuSL6wuCLVN1CUidiAxRRL8HTaTxwmGVVhtYXLRiIPnp8W6oU4yHiHzCQLIUILIEs7O+IhUi3sPLwGIgn/tWyMlui dRIRIEi6rRtkH5ng2X6K0f3x7zeGbNGUDwy7NY64OghggAf+koBduvWE4xIVuFYNVuYSpl7h9ASnPQxaD707YPuNPq3H 0ZncPW9bm/ilW587KLJZhVJgJ0yATifgOkCAK/ed4Jaf28eL6gsYzIHNIuFptmzqpmvsosF+d3xQc+IZxz8Pxo6m9j1CO+x UDCVMbXrWslywWDLp70Ys0ZcsOAuLeJmGf8dY/T/NbJq0ETizxq8mc0FxdPluw==

Con base al Artículo 35. Cuando el IZAI o el sujeto obligado envíen mensajes de datos a través del FIELIZAI se generará en automático, un acuse de envío, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas, del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Sujetos Obligados.